

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Música Hispana por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	<i>Universidad de Valladolid</i> • Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid <i>Universidad de Salamanca</i> • Facultad de Geografía e Historia
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Máster Universitario en Música Hispana en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio I: Descripción del título

- En relación con el epígrafe 1.1. Datos básicos de la descripción del título, se aporta un nuevo convenio actualizado y firmado por los Rectores de las Universidades que imparten el título, estableciendo la Universidad coordinadora.
- Respecto al epígrafe 1.3. Universidades y centros en los que se imparte, se actualiza el enlace de la normativa de permanencia y se realiza la adscripción del título a la Escuela de Doctorado (UVa).

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

- Se actualiza la información de las web del máster en relación con los sistemas de información previo (4.1. Sistemas de información previo).
- En el cuadro de texto (4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión) además de cumplir la normativa general, se incluye una descripción amplia y detallada de los requisitos de acceso y criterios de admisión desde el punto de vista de la normativa de la propia universidad.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

- En relación con el epígrafe 5.1. Descripción del plan de estudios, se pasa la asignatura de Prácticas externas (9 ECTS) de obligatoria a optativa.

Debido a que gran parte del alumnado de este máster procede del ámbito profesional de la enseñanza (escuelas de música, conservatorios, etc.) y elige convalidar las prácticas en empresa, al ofertarla de modo opcional, se ofrece al alumno la posibilidad de cursar en su lugar tres asignaturas optativas, lo que redundará en una mejora de su formación.

Criterio VI: Recursos humanos

- Se actualiza la información del profesorado y de otros recursos humanos (6.1. Profesorado).
- Se aporta una descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo, necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Se detalla el número de ellos y categorías administrativas o laborales (6.2. Otros recursos humanos).

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del Título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL